

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE Nº: ADM/2022/0008 (CONTR/2022/708787)

OBJETO: SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO de SERVICIOS, según el artículo 17 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 6.009.805,40 € (Seis millones nueve mil ochocientos cinco euros con cuarenta céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 7.271.864,53 € (siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato asciende a la cantidad de 13.221.571,88 € (Trece millones doscientos veintiún mil quinientos setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos) IVA excluido,, estando el mismo determinado por el importe total de eventuales prórrogas y el 20% por modificación del contrato según se establece en el artículo 204 de la LCSP y en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2022	1000180000 G/32D/60905/00 S044 2017000214	295.829,09 €
2023	1000180000 G/32D/60905/00 S044 2017000214	2.287.159,82 €
2023	1000180000 G/32D/60905/00 S0707 2023000040	1.372.295,90 €
2024	1000180000 G/32D/60905/00 S044 2017000214	2.072.862,32 €
2024	1000180000 G/32D/60905/00 S0707 2023000040	1.243.717,40 €
	TOTAL	7.271.864,53 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, prorrogables por 24 meses adicionales.



LUIS ABREU CERVERA		21/11/2022 09:00:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzL9O5QgpF9eSPU28bdjIHu2HW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del “SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias indicadas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, regulados en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, según lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la referida ley.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 117.1 de la citada disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

	LUIS ABREU CERVERA	21/11/2022 09:00:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzL9O5QgpF9eSPU28bdjIHu2HW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	